



Bogotá, D.C, 25 de agosto de 2020

Magistrado
JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Sala de Casacion Penal
gabrielrh@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
Ciudad,

ASUNTO: CASACIÓN 57303
CUI: 190016000703201400562 01 - Oficio 21483

Honorable Magistrado,

Respecto al traslado para la sustentación de los alegatos al recurso de Casación presentado por la Fiscalía General de la Nación, dentro del proceso penal que cursa en contra del señor FRANCISCO FUENTES MENESES por el delito de prevaricato por acción y omisión, se indica lo siguiente:

Este Despacho no presentara alegaciones adicionales a las plasmadas en la demanda inicial, al considerar que la misma, aborda de manera adecuada el problema jurídico y agota las razones que sostienen su solicitud, por lo tanto, se reitera que sea CASADA la sentencia y en su reemplazo se dicte sentencia de carácter condenatorio por las conductas acusadas, conforme a las pruebas practicadas en juicio.

Atentamente,

JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ
Fiscal Tercero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia

FISCALIA TERCERA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD DE FISCALIAS DELEGADAS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Avenida Calle 24 No 52 - 01, Bloque H, Piso 2, Bogotá D.C
Daniela.franco@fiscalia.gov.co
5702000 ext 13980
www.fiscalia.gov.co